

PROYECTO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL

“YAPEA LIBRE V2”

a) Nombre de la promoción empresarial

El nombre elegido por el BCP para el desarrollo de la Promoción Empresarial es:

“YAPEA LIBRE V2”

b) Periodo de duración

La promoción empresarial “YAPEA LIBRE V2” tendrá un periodo de duración computable a partir del **1 de junio del año 2025 hasta el 29 de diciembre del año 2026**, a nivel nacional.

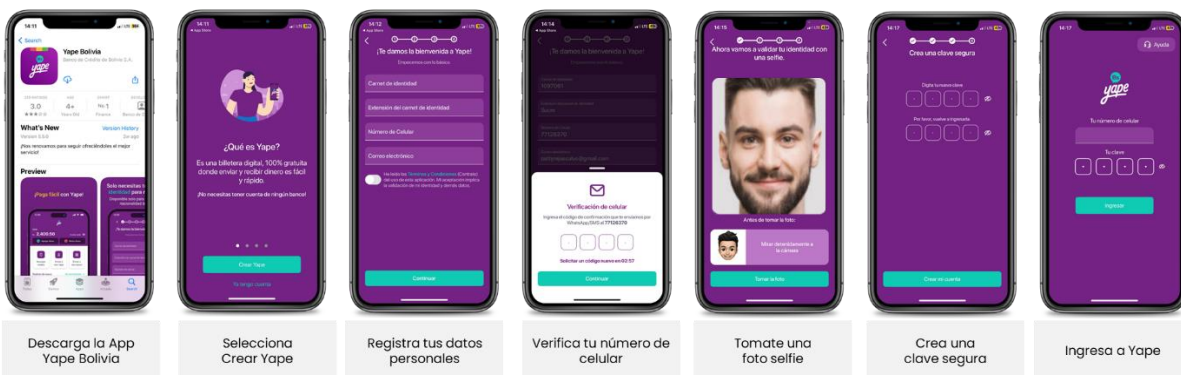
c) Modalidad de premiación

- i. La promoción empresarial denominada “YAPEA LIBRE V2” corresponde a la modalidad **Cualquier otro medio de acceso al premio.**
- ii. La mecánica de la presente promoción empresarial contemplará los siguientes aspectos:
 - a. **Requisitos de participación:**

La promoción empresarial denominada “YAPEA LIBRE V2”, dará el beneficio de navegación libre de forma exclusiva para el uso de la aplicación móvil “Yape” a las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser cliente activo de la Empresa de Telecomunicaciones ENTEL, para el servicio de telefonía celular en su modalidad pre-pago o post-pago.
- Ser afiliado o afiliarse a la billetera móvil “Yape”, que deberá estar necesariamente vinculada al dispositivo móvil registrado para el servicio de telefonía celular prestado por ENTEL. Se aclara que, para afiliarse a la billetera móvil “Yape” la persona debe contar con la mayoría de edad, es decir, ser mayor de 18 años.

PASO A PASO AFILIACIÓN YAPE



- En caso de no cumplir con alguno de los requisitos previos, la persona no podrá participar de la presente promoción.
- El participante no deberá inscribirse o registrarse de ninguna manera para poder acceder a la promoción, la identificación de los participantes será automática.

b. Restricciones:

En caso de que el servicio de telefonía celular prestado en favor de la persona, y que esté vinculado con la billetera móvil, se encuentre bloqueado, o no operativo por cualquier razón el participante quedará automáticamente fuera de la promoción.

Se aclara que en caso el participante dé de baja de manera voluntaria su línea telefónica y/o su billetera móvil "Yape", el participante quedará automáticamente excluido de la promoción.

c. Acceso al premio:

Para acceder al premio (beneficio), el participante deberá activar los datos móviles correspondientes a la línea Entel en su teléfono celular (dispositivo móvil), entrar a la aplicación "Yape", una vez que este entre en la aplicación, el consumo de megabytes que demande la aplicación no será cobrada o debitada de la línea afiliada, dando un uso libre a todas las funcionalidades que tiene la aplicación.

Se aclara que la habilitación de navegación libre está parametrizada solamente para que el participante pueda hacer uso de la aplicación denominada "Yape", si el participante realiza otro tipo de navegación, ya sea en otras aplicaciones o navegación, se aplicarán costos respectivos acorde a las tarifas de navegación establecidas por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL).

También, se aclara, que la disponibilidad del beneficio depende también de la disponibilidad del servicio de navegación por internet que brinda la empresa Entel, por lo que, pueden ocurrir cortes o intermitencias en el servicio por mantenimientos o motivos de fuerza mayor.

iii. Funcionamiento de la herramienta de la promoción

Para una mejor ejemplificación de la promoción, se presentan las pantallas que el usuario que tiene el servicio de telefonía prestado por Entel visualizará.

El usuario podrá ingresar a la aplicación Yape y utilizar las funcionalidades de ésta sin consumir los megas comprados para su línea celular.



d) Lugar y fecha de entrega de premios

De acuerdo con las características de la promoción la entrega del premio será de manera continua, durante el periodo de vigencia de la promoción. A los fines de establecer un lugar de entrega, se considerará el lugar en el que se encuentra registrada la línea de ENTEL (a nivel nacional). Se aclara que el reporte reflejará el consumo de MB por el uso de la aplicación Yape.

Asimismo, no será necesaria la presencia de los ganadores, siendo el registro de consumo de megas por participante, suficiente para acreditar la entrega de este.

Se aclara que una vez que el premio es entregado, le son aplicables todos los términos, condiciones, normas y regulaciones propias al servicio de telefonía celular y servicios conexos, por lo que cualquier reclamo relacionado deberá ser atendido por la vía correspondiente y ante la Autoridad respectiva.

e) Premios ofertados

El premio que se entregará a los ganadores es de:

| Cantidad | Descripción | Precio unitario del premio | Valor total de los premios |
|---------------|---|---------------------------------|----------------------------|
| Indeterminado | Megabytes (MB) Servicio de Navegación Libre para uso exclusivo de la aplicación Yape | Bs. 0.01 por Megabyte consumido | Indeterminado |